



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.457-11/2016

FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

**RESOLUCIÓN No.457-11/2016.- Sesión No.3650 del 24 de noviembre de 2016.-
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.325-8/2016 del 25 de agosto de 2016 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.30/2016 para la contratación del servicio de mantenimiento y soporte de la solución para la administración de bitácoras o log's de servidores, equipo de telecomunicación, aplicaciones y bases de datos del Banco Central de Honduras, aprobándose al efecto el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de licitación, mostrando interés en participar en dicho proceso las empresas: Sistemas Aplicativos SISAP, S.A. y Martinexsa Computación, S.A. de C.V.

CONSIDERANDO: Que el 18 de octubre de 2016 el Comité de Compras, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Gestión de Riesgos, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, así como de los representantes de las empresas participantes: Sistemas Aplicativos SISAP, S.A. y Martinexsa Computación, S.A. de C.V., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal, técnica y apertura de las ofertas económicas y de las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Evaluadora, mediante memorándum GR-1356/2016 del 3 de noviembre de 2016, remitió a la Secretaría del Comité de Compras el informe de revisión final de la documentación subsanada y evaluación de la documentación legal y técnica

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.457-11/2016
- 2 -

presentada por la empresa Sistemas Aplicativos SISAP, S.A., concluyendo que la referida empresa subsanó conforme con lo requerido por esta Institución, por lo cual se procedió a la evaluación de la oferta legal y técnica, determinándose que ésta califica para brindar el servicio objeto de la presente licitación, al haber alcanzado un porcentaje superior al ochenta por ciento (80%) requerido en el pliego de condiciones, en tanto la documentación presentada por la empresa Martinexsa Computación, S.A. de C.V. no fue considerada para la evaluación final, debido a que esta no subsanó lo solicitado.

CONSIDERANDO: Que la oferta económica presentada por la empresa Sistemas Aplicativos SISAP, S.A. es por un valor de novecientos quince mil seiscientos noventa y nueve lempiras (L915,699.00), que incluye ciento diecinueve mil cuatrocientos treinta y nueve lempiras (L119,439.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.30/2016 establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Banco y que si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras según memorándum ABN-8789/2016 del 18 de noviembre de 2016 y oído el parecer del Departamento Jurídico, contenido en memorándum JUR-1857/2016 del 15 de noviembre de 2016, recomienda a este Directorio autorizar la adjudicación de la Licitación Pública No.30/2016 a la empresa Sistemas Aplicativos SISAP, S.A.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 32, 38, numeral 1, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 132 y 139 de su Reglamento; 76 de la Ley General de la Administración Pública y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

R E S U E L V E:

1. Adjudicar a la empresa Sistemas Aplicativos SISAP, S.A. la Licitación Pública No.30/2016, referente a la contratación del servicio de mantenimiento y soporte de la solución para la administración de bitácoras o log's de servidores, equipo de telecomunicación, aplicaciones y bases de datos del Banco Central de Honduras, por un valor de novecientos quince mil seiscientos noventa y nueve lempiras

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.457-11/2016
- 3 -

(L915,699.00), que incluye ciento diecinueve mil cuatrocientos treinta y nueve lempiras (L119,439.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

2. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

LCBA

 Subgerencias
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento de Presupuesto
Departamento de Tecnología y Comunicaciones
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

